

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: P.M. S.G. 130
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 1 de 29

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Secretaria De Gobierno Y Participación Comunitaria
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada por subasta inversa
FECHA	Julio de 2026

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.2. y demás normas aplicables se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 de la siguiente manera: *“El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.”*

La constitución Política de Colombia a través de lo dispuesto en su artículo 2° estableció como fines esenciales del estado entre otros *“(…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)*”. En la misma Constitución, en su artículo 311, se establece que le corresponde al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El art. 8 de la ley 715 de 2001 le asigna a los Municipios las siguientes funciones en materia de Educación: *“A los municipios no certificados se les asignarán las siguientes funciones: ... 8.3. Podrán participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados por estos recursos no podrán generar gastos permanentes para el Sistema General de Participaciones”*.

La adquisición de menajes y utensilios responde a la necesidad de garantizar condiciones adecuadas para la preparación, distribución y consumo de los alimentos suministrados en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE), lo cual permite cumplir con estándares de higiene, seguridad y salubridad en la manipulación de alimentos, asegura la correcta conservación y presentación de las raciones, evitando riesgos de contaminación, facilita la operación logística del programa en las sedes educativas, optimizando tiempos y

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: P.M. S.G. 130
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 2 de 29

recursos y contribuye a la dignidad y bienestar de los estudiantes, al ofrecer un servicio alimentario en condiciones apropiadas.

Desde la perspectiva administrativa, la inversión en menajes y utensilios, se enmarca en la ejecución del Programa de calidad cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, PRODUCTO servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar - aprobado en el Plan de Desarrollo Municipal y respaldado por políticas nacionales de inclusión y permanencia escolar.

Responde a diagnósticos realizados en las instituciones educativas, donde se identificó la necesidad de dotación adecuada para garantizar la prestación del servicio alimentario.

Genera impacto positivo en la permanencia escolar, al fortalecer la confianza de las familias en el servicio educativo y garantizar que los estudiantes reciban alimentación en condiciones dignas.

La compra de menajes y utensilios para el Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Timbío constituye una acción técnica necesaria. Esta inversión asegura la adecuada prestación del servicio alimentario, promueve la equidad y la inclusión, y contribuye al bienestar integral de los estudiantes, fortaleciendo así la calidad y permanencia en el sistema educativo.

Las instituciones educativas del municipio de Timbío cuentan con restaurantes escolares, donde se presta el servicio de alimentación escolar para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en cada una de las sedes educativas, servicio que presta el Departamento del Cauca a través de la bolsa común, que pero carecen del equipo mínimo de cocina y menaje porque los actuales son insuficientes o su vida útil está por terminar, presentándose problemas al momento de preparar o servir las raciones a los titulares de derechos o beneficiarios del programa.

La administración municipal de Timbío Cauca 2024-2027, en cumplimiento del Programa de Gobierno y el respectivo Plan de Desarrollo "CONECTEMOS TIMBÍO" 2024 - 2027, ha contemplado, entre otros, el eje estratégico de la educación como uno de los pilares para impulsar el desarrollo, y considera de vital importancia dotar de equipos y menaje a los restaurantes.

El Municipio de Timbío, a través de la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria, lidera la realización de diversas actividades que buscan el fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. Por lo cual, la Administración Municipal en su Plan de Desarrollo Territorial "CONECTEMOS TIMBÍO" 2024 - 2027, estableció la línea estratégica "Conéctenos Con La Innovación Social", Sector: "Educación", Programa: "Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media", Producto: "Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar", donde contempló como

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: P.M. S.G. 130
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 3 de 29

indicador de producto "Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar", Producto: " Beneficiarios de la alimentación escolar.

En ese sentido, la actual administración municipal ha formulado el proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA” EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO."**, identificado con código BPIM **202600000008566** con fecha. Este proyecto se encuentra acorde con las metas establecidas por el Municipio en el Plan de Desarrollo Territorial "CONECTEMOS TIMBÍO" 2024 - 2027".

Así pues, surge la necesidad inmediata de adelantar los procesos y procedimientos tendientes a la adquisición de equipos y menaje con destino a las diferentes sedes educativas del municipio de Timbío, por lo que se considera conveniente y oportuno adelantar el presente proceso de contratación.

2. ANALISIS DEL SECTOR

En el presente asunto se pretende realizar la contratación de los suministros de utensilios de cocina, actividad mercantil que se ubica en el sector terciario de la economía, el cual se define así: *"Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. ej: **comercio**, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc."*.

Por lo anterior, el sector será analizado desde el punto de vista legal, comercial, financiero y organizacional.

2.1 Análisis desde lo legal

La compraventa, al respecto, dispone el artículo 20 del Código de Comercio:

"Son mercantiles para todos los efectos legales:

- 1) La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos;
- 2) La adquisición a título oneroso de bienes muebles con destino a arrendarlos; el arrendamiento de los mismos; el arrendamiento de toda clase de bienes para subarrendarlos, y el subarrendamiento de los mismos;
- ...
- 9) Los demás actos y contratos regulados por la Ley mercantil."

Por su parte, el artículo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad de comerciante: "Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. La calidad de comerciante se adquiere

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: P.M. S.G. 130
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 4 de 29

aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona.”.

Asi mismo, el articulo 19 señala en relacion con las obligaciones de los comerciantes:

“Es obligacion de todo comerciante:

1. Matricularse en el registro mercantil;
2. Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;
3. Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;
4. Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demas documentos relacionados con sus negocios o actividades;
5. Denunciar ante el juez competente la cesacion en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y
Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal.”

2.1.1 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para ejecutar el objeto contractual

De conformidad con el análisis legal, los posibles oferentes deberán ostentar la calidad de comerciantes, debidamente inscritos en la Cámara de Comercio respectiva y haber renovado su registro mercantil el último año exigible a la fecha de presentación de la propuesta.

2.2 Análisis desde lo comercial

Para efectos de analizar el sector desde el punto de vista comercial se tomará la información de la página de contratación www.contratos.gov.co, sobre los procesos de consultoría adelantados entre el 2021 y el 2023 y que tengan objeto similar al del presente proceso, muestreo tomado del SECOP de la siguiente forma:

MUESTREO SECOP

MODALIDAD	PROCESO	ENTIDAD	VALOR	NUMERO DE PROPONENTES
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	SASI-ARG-021-2021	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARGELIA	\$ 117.599.000	1
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA 05 2022	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	\$ 146.017.655	3
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	SUBASTA 031-2022	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO	\$ 140.999.600	1

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: P.M. S.G. 130
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 5 de 29

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	SASI-007- 2023	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL TAMBO	\$ 163.331.300	1
---	-------------------	---	-------------------	---

A partir del anterior análisis se puede indicar que la oferta de servicios en atención a la demanda específica del Municipio de Timbío referida no es elevada pero suficiente, permitiéndose las participaciones de diversas personas jurídicas y naturales que tengan dentro de su objeto las actividades que correspondan al objeto a contratar.

En aras de realizar la selección de un contratista idóneo, la Entidad exigirá experiencia general en la ejecución de **MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS** clasificados en las actividades **48101500, 48101600, 48101800, 48102000 y/o 52141500** del Clasificador de Bienes y Servicios, cuyo valor ejecutado (expresado en salarios mínimos de la fecha de terminación del contrato respectivo) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2026). Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme.

Adicionalmente, la entidad exigirá experiencia específica en la ejecución de **UN CONTRATO** cuyo objeto y/o alcance incluya la **compraventa y/o suministro de electrodomésticos de cocina**, cuyo valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos vigentes del año 2026).

2.3 Análisis desde lo financiero.

Los parámetros financieros habilitantes exigidos en el 100% de los procesos relacionados anteriormente son: Índice de Liquidez, Índice de Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses; cuyas características estadísticas se resumen en:

N° DE PROCESO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ >=	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO <=	ÍNDICE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES >=
SASI-ARG-021-2021	1,63	53%	6,00
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA 05 2022	1,80	56%	2,00
SUBASTA 031-2022	1,80	60%	2,20
SASI-007-2023	1,20	50%	2,00

A la anterior muestra se aplicaron medidas de tendencia como promedio, mediana y media acotada, de las cuales se obtienen los siguientes resultados:

MEDIDA	ÍNDICE DE LIQUIDEZ >=	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO <=	ÍNDICE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES >=
PROMEDIO	1,61	55%	3,05
MEDIANA	1,72	55%	2,10

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: P.M. S.G. 130
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 6 de 29

MEDIA ACOTADA	1,72	55%	2,10
----------------------	------	-----	------

Así las cosas, el proponente debe acreditar por lo menos las siguientes capacidades financieras:

INDICE DE LIQUIDEZ:

A partir de lo anterior se exigirá un índice de liquidez igual **o mayor a 1,72** lo anterior por cuanto es el resulta de la mediana y la media cotada aplicada a la muestra.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

A partir de lo anterior se exigirá un nivel de endeudamiento **menor o igual a 55%** lo anterior por cuanto es el resulta del promedio, la mediana y la media cotada aplicada a la muestra.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS:

A partir del anterior análisis se exigirá una razón de cobertura de interés **igual o mayor a 2,10** lo anterior por cuanto es el resulta de la mediana y la media cotada aplicada a la muestra.

2.4 Análisis desde lo organizacional

El Decreto 1082 de 2015 estableció dos indicadores desde la capacidad organizacional, uno es la rentabilidad del patrimonio y el otro es la rentabilidad del activo; con estos se pretende medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos de los oferentes.

De conformidad con los procesados analizados, los resultados de la muestra son los siguientes:

PROCESO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO $\geq$	RENTABILIDAD DEL ACTIVO $\geq$
SASI-ARG-021-2021	0,13	0,06
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA 05 2022	0,02	0,02
SUBASTA 031-2022	0,07	0,08
SASI-007-2023	0,06	0,05

A la anterior muestra se aplicaron medidas de tendencia como promedio, mediana y media acotada, de las cuales se obtienen los siguientes resultados:

MEDIDA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO $\geq$	RENTABILIDAD DEL ACTIVO $\geq$
PROMEDIO	0,07	0,05
MEDIANA	0,07	0,06
MEDIA ACOTADA	0,07	0,06

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: P.M. S.G. 130
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 7 de 29

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

Este indicador señala la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto a sus inversiones representada en el patrimonio registrado contable y resulta de la división entre la utilidad operacional y el patrimonio ($RP=UO/P$)

A partir del anterior análisis el presente proceso de selección se exigirá una rentabilidad del patrimonio **mayor a 0,07%** lo anterior por cuanto es el valor arrojado por el promedio, la mediana y la media acotada aplicada a la muestra.

RENTABILIDAD DE ACTIVOS.

Rentabilidad de activos: utilidad operacional/ Activo total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional, por cada peso invertido en activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Ese indicador debe ser siempre menor o igual que al de la rentabilidad sobre el patrimonio.

A partir del anterior análisis en el presente proceso de selección se exigirá una rentabilidad del activo **mayor a 0,06%** lo anterior por cuanto es el valor arrojado por la mediana y media acotada aplicada a la muestra.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE TIMBÍO A TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA MENAJE PARA DOTAR A LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA" EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO.

3.1 DESCRIPCIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Los servicios a contratar se encuentran clasificados de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGOS UNSPSC
1	Hornos de convención para uso comercial	48101507
2	Ollas de presión o freidoras de presión	48101529
3	Licuadoras para uso comercial	48101608
4	Sartenes de salsa o para sofreír para uso comercial	48101808
5	Ollas para salsas o cocción para uso comercial	48101809
6	Batidoras manuales para uso comercial	48101813

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: P.M. S.G. 130
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 8 de 29

7	Sillas para restaurantes	48102001
8	Mesas para servir o dispensar comida	48102009
9	Neveras para uso domestico	52141501
10	Congeladores para uso domestico	52141506
11	Fogones para uso domestico	52141504

4. CONDICIONES TÉCNICAS

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS / FICHA TECNICA

A continuación, se presentan los elementos requeridos en el presente proceso de contratación:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT
1	NEVERA CAPACIDAD: 470 LITROS; CONTROL DE TEMPERATURA: DIGITAL SENSORS - RT SENSOR - EXPRESS FREEZING; SISTEMA DE ENFRIAMIENTO: NO FROST – LINEAR COMPRESSOR; DISPENSADOR DE AGUA: SI; DIAGNÓSTICO INTELIGENTE: BIO SHIELD; BANDEJAS: VIDRIO TEMPLADO (3); CAJONES EN PUERTA: TRANSPARENTE; MÚLTIPLE FLUJO DE AIRE: SI; CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA: (RETIQ) A; CONSUMO ENERGÉTICO: 31,37KWH; REFRIGERANTE: R600A; CANTIDAD REFRIGERANTE: 63G; CLASE DE CLIMA: T; ANCHO: 70 CM; PROFUNDIDAD PROMEDIO: 70 CM; ALTO PROMEDIO: 185 CM; ESTADO PROMEDIO: NUEVO.	UNIDAD	7
2	NEVERA CAPACIDAD: 245 LITROS CONTROL DE TEMPERATURA: EXPRESS FREEZING SISTEMA DE ENFRIAMIENTO: NO FROST - LINEAR COMPRESSOR DISPENSADOR DE AGUA: SI DIAGNÓSTICO INTELIGENTE: BIO SHIELD BANDEJAS: VIDRIO TEMPLADO (2) CAJONES EN PUERTA: TRANSPARENTE MÚLTIPLE FLUJO DE AIRE: SI CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA: (RETIQ) A, CONSUMO ENERGÉTICO: 31,37KWH REFRIGERANTE: R600A CANTIDAD REFRIGERANTE: 63G CLASE DE CLIMA: T ANCHO PROMEDIO: 60 CM PROFUNDIDAD PROMEDIO: 70 CM ALTO PROMEDIO: 130 CM	UNIDAD	2

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: P.M. S.G. 130
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 9 de 29

	ESTADO PROMEDIO: NUEVO		
3	CONGELADOR CAPACIDAD: 293 LITROS TIPO DE ENFRIAMIENTO: DUAL (REFRIGERA Y CONGELA) TECNOLOGÍA DE FRIO: INVERTER CONTROL DE TEMPERATURA: AJUSTABLE MATERIAL INTERNO: RECUBRIMIENTO PLASTICO O METALICO PARA FACIL LIMPIEZA ORGANIZADOR INTERIOR: CANASTILLAS O CESTAS EXTRAIBLES Y LUZ LED INTERIOR CONSUMO DE ENERGÍA: 49.8 KWH/MES VOLTAJE: RANGO ENTRE 110 V Y 120 V ALTO PROMEDIO: 84,5 CM ANCHO PROMEDIO: 111 CM FONDO PROMEDIO: 62 CM ESTADO: NUEVO	UNIDAD	1
4	ESTUFA BOCAS DE ACERO INOXIDABLE: 3 QUEMADORES INDUSTRIALES: 2, EN HIERRO FUNDIDO POR PUESTO BANDEJA PARA RECOGER RESIDUOS: SI PARRILLAS EN HIERRO FUNDIDO: SI VÁLVULAS: DE SEGURIDAD PARA EL PASO DE GAS POTENCIA POR FOGÓN: 75.000 BTU NIVELADORES DE ALTURA: SI FRENTE PROMEDIO: 170 cm ANCHO PROMEDIO: 70 cm ALTO PROMEDIO: 90 cm ESTADO: NUEVO	UNIDAD	8
5	ESTUFA BOCAS DE ACERO INOXIDABLE: 2 QUEMADORES INDUSTRIALES: 2 EN HIERRO FUNDIDO POR PUESTO BANDEJA PARA RECOGER RESIDUOS: SI PARRILLAS EN HIERRO FUNDIDO: SI VÁLVULAS: DE SEGURIDAD PARA EL PASO DE GAS POTENCIA POR FOGÓN: 75.000 BTU NIVELADORES DE ALTURA: SI FRENTE PROMEDIO: 110 cm ANCHO PROMEDIO: 70 cm ALTO PROMEDIO: 90 cm ESTADO: NUEVO	UNIDAD	18
6	ESTUFA DOMESTICA BOCAS 2 BANDEJA PARA RECOGER RESIDUOS: SI PARRILLAS EN HIERRO FUNDIDO: SI VÁLVULAS DE SEGURIDAD PARA EL PASO DE GAS: SI RERILLA ERGONOMICA: SI POTENCIA POR FOGÓN: 75.000 BTU CUBIERTA: ACERO INOXIDABLE RECUBRIMIENTO: PINTURA ELECTROSTATICA PARRILLA SUPERIOR: ALAMBRON	UNIDAD	13
7	HORNO DE PANADERIA MODULOS: 3	UNIDAD	1

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: P.M. S.G. 130
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 10 de 29

	CAPACIDAD: 3 CAMARAS INDEPENDIENTES BANDEJAS POR CAMARA: 2 POR CAMARA, 6 EN TOTAL MATERIAL: ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE DE ALTA RESISTENCIA, INCLUYENDO LAS CÁMARAS INTERNAS RANGO DE TEMPERATURA: 20 HASTA 400 GRADOS SISTEMA DE CONTROL: ANÁLOGO O ELECTROMECAÁNICO COMBUSTIBLE: GAS NATURAL O GAS PROPANO POTENCIA ELECTRICA: 110V O 220V / 60HZ.Y POTENCIA BAJA (APROX. (75{W})\{300{W}) UTILIZADA SOLO PARA ILUMINACIÓN Y CONTROLES. ESTADO: NUEVO		
8	LICUADORA INDUSTRIAL ESTRUCTURA: EN ACERO INOXIDABLE ROBUSTA CAPACIDAD: 10 LITROS VASO: EN ACERO INOXIDABLE ANTI-ÁCIDO CALIBRE 18 SELLO MECÁNICO: SI CUCHILLA: DOBLE ACCIÓN EN PLATINA DE ACERO INOXIDABLE MOTOR: ELÉCTRICO BOBINADO 100% EN COBRE, SISTEMA: BASCULANTE BOBINADO: 100% EN COBRE VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110 V ESTRUCTURA: EN ACERO INOXIDABLE ROBUSTA ESTADO: NUEVO	UNIDAD	1
9	LICUADORA INDUSTRIAL ESTRUCTURA: EN ACERO INOXIDABLE ROBUSTA CAPACIDAD: 5 LITROS VASO: EN ACERO INOXIDABLE ANTI-ÁCIDO CALIBRE 18 SELLO MECÁNICO: SI CUCHILLA: DOBLE ACCIÓN EN PLATINA DE ACERO INOXIDABLE MOTOR: ELÉCTRICO BOBINADO 100% EN COBRE, SISTEMA: BASCULANTE BOBINADO: 100% EN COBRE VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110 V ESTRUCTURA: EN ACERO INOXIDABLE ROBUSTA ESTADO: NUEVO	UNIDAD	5
10	LICUADORA DOMESTICA CAPACIDAD: 2 LITROS TIPO: ROBUSTA VASO: EN VIDRIO BOROCLASS SELLO: MECANICO CUCHILLA: DOBLE ACCIÓN EN PLATINA DE ACERO INOXIDABLE BOBINADO: 100% EN COBRE VELOCIDADES: 3 VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110 V ESTADO: NUEVO	UNIDAD	32
11	BATIDORA INDUSTRIAL CAPACIDAD: 5 LITROS TAZON Y MUEBLE: ACERO INOXIDABLE GLOBO, GANCHO Y PALETA: SI SILENCIOSA: SI MOTOR: ALTA TORSION 0,67 HP ENGRANAJES DE TRASMISION: TAB BADBS EN ACEROS ESPECIAIES DISEÑADOS PARA ALTA RESISTENCIA VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110 V ESTADO: NUEVO	UNIDAD	1

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: P.M. S.G. 130
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 11 de 29

12	OLLA A PRESION CAPACIDAD: 25 LITROS MATERIAL: ALUMINIO COLOR: PLATEADO DIAMETRO PROMEDIO: 35 CM VALBULA DE SEGURIDAD Y ALIVIO DE SEGURIDAD: SI AGARRADERAS RESISTENTES AL CALOR BAQUELITA O PLASTICO CIERRE: PROGRESIVO O DE MARIPOSA ESTADO: NUEVO	UNIDAD	10
13	OLLA A PRESION CAPACIDAD: 10 LITROS MATERIAL: ALUMINIO COLOR: PLATEADO DIAMETRO PROMEDIO: 35 CM VALBULA DE SEGURIDAD Y ALIVIO DE SEGURIDAD: SI AGARRADERAS RESISTENTES AL CALOR: BAQUELITA O PLATICO CIERRE: PROGRESIVO O DE MARIPOSA ESTADO: NUEVO	UNIDAD	19
14	OLLA A PRESION CAPACIDAD: 6 LITROS MATERIAL: ALUMINIO COLOR PLATEADO DIAMETRO: 35 CM VALBULA DE SEGURIDAD Y ALIVIO DE SEGURIDAD: SI AGARRADERAS RESISTENTES AL CALOR: BAQUELITA O PLATICO CIERRE: PROGRESIVO O DE MARIPOSA ESTADO: NUEVO	UNIDAD	13
15	PAILA CALDERO CAPACIDAD: 15 LITROS MATERIAL: ALUMINIO FUNDIDO TAPA: SI DIAMETRO: 50 CM ESTADO: NUEVO	UNIDAD	9
16	PAILA CALDERO CAPACIDAD: 6,5 LITROS MATERIAL: ALUMINIO FUNDIDO TAPA: SI DIAMETRO: 30 CM ESTADO: NUEVO	UNIDAD	19
17	PAILA CALDERO CAPACIDAD: 5 LITROS MATERIAL: ALUMINIO FUNDIDO TAPA: SI DIAMETRO: 30 CM ESTADO: NUEVO	UNIDAD	13
18	OLLA CAPACIDAD: 5 LITROS MATERIAL: ALUMINIO FUNDIDO TAPA: SI DIAMETRO: 30 CM ESTADO: NUEVO	UNIDAD	9
19	OLLA	UNIDAD	19

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: P.M. S.G. 130
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 12 de 29

	CAPACIDAD: 31 LITROS MATERIAL: ALUMINIO GOLD TIPO: CALDERO TAPA: SI DIAMETRO: 35 CM ESTADO: NUEVO: 5 LITROS		
20	OLLA CAPACIDAD: 11 LITROS MATERIAL: ALUMINIO GOLD TIPO: CALDERO TAPA: SI DIAMETRO: 30 CM ESTADO: NUEVO	UNIDAD	13
21	MESA PLEGABLE PARA EVENTOS COLOR: BLANCO MATERIAL: PLASTICO E HIERRO LARGO: 1,8 M ANCHO: 74 CM ALTURA: 74 CM PESO: 11,8 KG ESTADO: NUEVO	UNIDAD	6
22	SILLA PLASTICA COLOR: BLANCO MATERIAL: PROLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD CON PROTECCION UV PROFUNDIDAD: 52,5 CM ANCHO: 46,5 CM ALTO: 87,5 CM ESTADO: NUEVO	UNIDAD	48

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad.
- Entregar los bienes de las características técnicas y de la calidad establecida por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica que hace parte integral del estudio previo y de conformidad a la ficha técnica elaborada por la Administración Municipal. El contratista cuenta con el término de 10 días calendario para hacer la reposición de los bienes defectuosos o en mal estado.
- Entregar de manera oportuna los bienes a suministrar.
- Presentar periódicamente al supervisor, los recibos de pago del aporte al Sistema de seguridad social de afiliación como independiente, del mes correspondiente al pago.
- Tramitar la documentación pertinente con el propósito de efectuar el pago del contrato.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: P.M. S.G. 130
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 13 de 29

- f) Mantener indemne al Municipio y en consecuencia responder por todo daño e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
- g) Realizar la entrega de los implementos de cocina objeto de venta en el almacén del Municipio de Timbío, previo visto bueno del supervisor.

4.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- a) Pagar los bienes recibidos a satisfacción..
- b) Ejercer la supervisión del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de **15 DÍAS CALENDARIO** a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento del contrato.

6. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

Contrato de compraventa

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de entrega de los elementos será en el MUNICIPIO DE TIMBÍO CAUCA, en la Calle 15 con Carrera 17 esquina, edificio de la Alcaldía Municipal.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial total para el presente proceso se estima en la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 172.724.760,00) IVA INCLUIDO** y demás costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido, también deberá incluir dentro del valor total de la oferta todos los impuestos a los que haya lugar y los costos de legalización y ejecución del contrato. La entidad para fijar los precios unitarios, realizó cotizaciones (dos cotizaciones que obran en el expediente pre contractual), las cuales hacen parte del correspondiente proyecto mencionado.

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	PRECIO UNITARIO PROMEDIO	VALOR PARCIAL
------	---------	--------	------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	------------------

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: P.M. S.G. 130
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 14 de 29

1	NEVERA CAPACIDAD: 470 LITROS; CONTROL DE TEMPERATURA: DIGITAL SENSORS - RT SENSOR - EXPRESS FREEZING; SISTEMA DE ENFRIAMIENTO: NO FROST – LINEAR COMPRESSOR; DISPENSADOR DE AGUA: SI; DIAGNÓSTICO INTELIGENTE: BIO SHIELD; BANDEJAS: VIDRIO TEMPLADO (3); CAJONES EN PUERTA: TRANSPARENTE; MÚLTIPLE FLUJO DE AIRE: SI; CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA: (RETIQ) A; CONSUMO ENERGÉTICO: 31,37KWH; REFRIGERANTE: R600A; CANTIDAD REFRIGERANTE: 63G; CLASE DE CLIMA: T; ANCHO: 70 CM; PROFUNDIDAD PROMEDIO: 70 CM; ALTO PROMEDIO: 185 CM; ESTADO PROMEDIO: NUEVO.	UNIDAD	7	\$ 3.370.000	\$ 3.504.800	\$ 3.437.400	\$ 24.061.800
2	NEVERA CAPACIDAD: 245 LITROS CONTROL DE TEMPERATURA: EXPRESS FREEZING SISTEMA DE ENFRIAMIENTO: NO FROST - LINEAR COMPRESSOR DISPENSADOR DE AGUA: SI DIAGNÓSTICO INTELIGENTE: BIO SHIELD BANDEJAS: VIDRIO TEMPLADO (2) CAJONES EN PUERTA: TRANSPARENTE MÚLTIPLE FLUJO DE AIRE: SI CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA: (RETIQ) A, CONSUMO ENERGÉTICO: 31,37KWH REFRIGERANTE: R600A CANTIDAD REFRIGERANTE: 63G CLASE DE CLIMA: T ANCHO PROMEDIO: 60 CM PROFUNDIDAD PROMEDIO: 70 CM ALTO PROMEDIO: 130 CM ESTADO PROMEDIO: NUEVO	UNIDAD	2	\$ 2.400.000	\$ 2.496.000	\$ 2.448.000	\$ 4.896.000
3	CONGELADOR CAPACIDAD: 293 LITROS TIPO DE ENFRIAMIENTO: DUAL (REFRIGERA Y CONGELA) TECNOLOGÍA DE FRÍO: INVERTER CONTROL DE TEMPERATURA: AJUSTABLE MATERIAL INTERNO: RECUBRIMIENTO PLÁSTICO O METÁLICO PARA FÁCIL LIMPIEZA ORGANIZADOR INTERIOR: CANASTILLAS O CESTAS EXTRAÍBLES Y LUZ LED INTERIOR CONSUMO DE ENERGÍA: 49.8 KWH/MES VOLTAJE: RANGO ENTRE 110 V Y 120 V ALTO PROMEDIO: 84,5 CM ANCHO PROMEDIO: 111 CM FONDO PROMEDIO: 62 CM ESTADO: NUEVO	UNIDAD	1	\$ 2.900.000	\$ 3.016.000	\$ 2.958.000	\$ 2.958.000
4	ESTUFA BOCAS DE ACERO INOXIDABLE: 3 QUEMADORES INDUSTRIALES: 2, EN HIERRO FUNDIDO POR PUESTO BANDEJA PARA RECOGER RESIDUOS: SI PARRILLAS EN HIERRO FUNDIDO: SI VÁLVULAS: DE SEGURIDAD PARA EL PASO DE GAS POTENCIA POR FOGÓN: 75.000 BTU NIVELADORES DE ALTURA: SI FRENTE PROMEDIO: 170 cm ANCHO PROMEDIO: 70 cm ALTO PROMEDIO: 90 cm ESTADO: NUEVO	UNIDAD	8	\$ 2.900.000	\$ 3.016.000	\$ 2.958.000	\$ 23.664.000

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: P.M. S.G. 130
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 15 de 29

5	ESTUFA BOCAS DE ACERO INOXIDABLE: 2 QUEMADORES INDUSTRIALES: 2 EN HIERRO FUNDIDO POR PUESTO BANDEJA PARA RECOGER RESIDUOS: SI PARRILLAS EN HIERRO FUNDIDO: SI VÁLVULAS: DE SEGURIDAD PARA EL PASO DE GAS POTENCIA POR FOGÓN: 75.000 BTU NIVELADORES DE ALTURA: SI FRENTE PROMEDIO: 110 cm ANCHO PROMEDIO: 70 cm ALTO PROMEDIO: 90 cm ESTADO: NUEVO	UNIDAD	18	\$ 2.200.000	\$ 2.288.000	\$ 2.244.000	\$ 40.392.000
6	ESTUFA DOMESTICA BOCAS 2 BANDEJA PARA RECOGER RESIDUOS: SI PARRILLAS EN HIERRO FUNDIDO: SI VÁLVULAS DE SEGURIDAD PARA EL PASO DE GAS: SI RERILLA ERGONOMICA: SI POTENCIA POR FOGÓN: 75.000 BTU CUBIERTA: ACERO INOXIDABLE RECUBRIMIENTO: PINTURA ELECTROSTATICA PARRILLA SUPERIOR: ALAMBRON	UNIDAD	13	\$ 200.000	\$ 208.000	\$ 204.000	\$ 2.652.000
7	HORNO DE PANADERIA MODULOS: 3 CAPACIDAD: 3 CAMARAS INDEPENDIENTES BANDEJAS POR CAMARA: 2 POR CAMARA, 6 EN TOTAL MATERIAL: ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE DE ALTA RESISTENCIA, INCLUYENDO LAS CÁMARAS INTERNAS RANGO DE TEMPERATURA: 20 HASTA 400 GRADOS SISTEMA DE CONTROL: ANÁLOGO O ELECTROMECÁNICO COMBUSTIBLE: GAS NATURAL O GAS PROPANO POTENCIA ELECTRICA: 110V O 220V / 60HZ.Y POTENCIA BAJA (APROX. (75{W})\{300{W}) UTILIZADA SOLO PARA ILUMINACIÓN Y CONTROLES. ESTADO: NUEVO	UNIDAD	1	\$ 2.000.000	\$ 2.080.000	\$ 2.040.000	\$ 2.040.000
8	LICUADORA INDUSTRIAL ESTRUCTURA: EN ACERO INOXIDABLE ROBUSTA CAPACIDAD: 10 LITROS VASO: EN ACERO INOXIDABLE ANTI-ÁCIDO CALIBRE 18 SELLO MECÁNICO: SI CUCHILLA: DOBLE ACCIÓN EN PLATINA DE ACERO INOXIDABLE MOTOR: ELÉCTRICO BOBINADO 100% EN COBRE, SISTEMA: BASCULANTE BOBINADO: 100% EN COBRE VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110 V ESTRUCTURA: EN ACERO INOXIDABLE ROBUSTA ESTADO: NUEVO	UNIDAD	1	\$ 2.000.000	\$ 2.080.000	\$ 2.040.000	\$ 2.040.000
9	LICUADORA INDUSTRIAL ESTRUCTURA: EN ACERO INOXIDABLE ROBUSTA CAPACIDAD: 5 LITROS VASO: EN ACERO INOXIDABLE ANTI-ÁCIDO CALIBRE 18 SELLO MECÁNICO: SI CUCHILLA: DOBLE ACCIÓN EN PLATINA DE ACERO INOXIDABLE MOTOR: ELÉCTRICO BOBINADO 100% EN COBRE, SISTEMA: BASCULANTE BOBINADO: 100% EN COBRE VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110 V ESTRUCTURA: EN ACERO INOXIDABLE ROBUSTA ESTADO: NUEVO	UNIDAD	5	\$ 1.800.000	\$ 1.872.000	\$ 1.836.000	\$ 9.180.000

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: P.M. S.G. 130
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 16 de 29

10	LICUADORA DOMESTICA CAPACIDAD: 2 LITROS TIPO: ROBUSTA VASO: EN VIDRIO BOROCCLASS SELLO: MECANICO CUCHILLA: DOBLE ACCIÓN EN PLATINA DE ACERO INOXIDABLE BOBINADO: 100% EN COBRE VELOCIDADES: 3 VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110 V ESTADO: NUEVO	UNIDAD	32	\$ 407.000	\$ 423.280	\$ 415.140	\$ 13.284.480
11	BATIDORA INDUSTRIAL CAPACIDAD: 5 LITROS TAZON Y MUEBLE: ACERO INOXIDABLE GLOBO, GANCHO Y PALETA: SI SILENCIOSA: SI MOTOR: ALTA TORSION 0,67 HP ENGRANAJES DE TRASMISION: TAB BADBS EN ACEROS ESPECIAIES DISEÑADOS PARA ALTA RESISTENCIA VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110 V ESTADO: NUEVO	UNIDAD	1	\$ 2.200.000	\$ 2.288.000	\$ 2.244.000	\$ 2.244.000
12	OLLA A PRESION CAPACIDAD: 25 LITROS MATERIAL: ALUMINIO COLOR: PLATEADO DIAMETRO PROMEDIO: 35 CM VALBULA DE SEGURIDAD Y ALIVIO DE SEGURIDAD: SI AGARRADERAS RESISTENTES AL CALOR BAQUELITA O PLASTICO CIERRE: PROGRESIVO O DE MARIPOSA ESTADO: NUEVO	UNIDAD	10	\$ 1.230.000	\$ 1.279.200	\$ 1.254.600	\$ 12.546.000
13	OLLA A PRESION CAPACIDAD: 10 LITROS MATERIAL: ALUMINIO COLOR: PLATEADO DIAMETRO PROMEDIO: 35 CM VALBULA DE SEGURIDAD Y ALIVIO DE SEGURIDAD: SI AGARRADERAS RESISTENTES AL CALOR BAQUELITA O PLASTICO CIERRE: PROGRESIVO O DE MARIPOSA ESTADO: NUEVO	UNIDAD	19	\$ 390.000	\$ 405.600	\$ 397.800	\$ 7.558.200
14	OLLA A PRESION CAPACIDAD: 6 LITROS MATERIAL: ALUMINIO COLOR: PLATEADO DIAMETRO: 35 CM VALBULA DE SEGURIDAD Y ALIVIO DE SEGURIDAD: SI AGARRADERAS RESISTENTES AL CALOR: BAQUELITA O PLATICO CIERRE: PROGRESIVO O DE MARIPOSA ESTADO: NUEVO	UNIDAD	13	\$ 290.000	\$ 301.600	\$ 295.800	\$ 3.845.400
15	PAILA CALDERO CAPACIDAD: 15 LITROS MATERIAL: ALUMINIO FUNDIDO TAPA: SI DIAMETRO: 50 CM ESTADO: NUEVO	UNIDAD	9	\$ 210.000	\$ 218.400	\$ 214.200	\$ 1.927.800
16	PAILA CALDERO CAPACIDAD: 6,5 LITROS MATERIAL: ALUMINIO FUNDIDO TAPA: SI DIAMETRO: 30 CM ESTADO: NUEVO	UNIDAD	19	\$ 154.500	\$ 160.680	\$ 157.590	\$ 2.994.210
17	PAILA CALDERO CAPACIDAD: 5 LITROS MATERIAL: ALUMINIO FUNDIDO TAPA: SI DIAMETRO: 30 CM ESTADO: NUEVO	UNIDAD	13	\$ 127.000	\$ 132.080	\$ 129.540	\$ 1.684.020
18	OLLA CAPACIDAD: 5 LITROS MATERIAL: ALUMINIO FUNDIDO TAPA: SI DIAMETRO: 30 CM ESTADO: NUEVO	UNIDAD	9	\$ 237.000	\$ 246.480	\$ 241.740	\$ 2.175.660

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: P.M. S.G. 130
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 17 de 29

19	OLLA CAPACIDAD: 31 LITROS MATERIAL: ALUMINIO GOLD TIPO: CALDERO TAPA: SI DIAMETRO: 35 CM ESTADO: NUEVO	UNIDAD	19	\$ 190.500	\$ 198.120	\$ 194.310	\$ 3.691.890
20	OLLA CAPACIDAD: 11 LITROS MATERIAL: ALUMINIO GOLD TIPO: CALDERO TAPA: SI DIAMETRO: 30 CM ESTADO: NUEVO	UNIDAD	13	\$ 147.000	\$ 152.880	\$ 149.940	\$ 1.949.220
21	MESA PLEGABLE PARA EVENTOS COLOR: BLANCO MATERIAL: PLASTICO E HIERRO LARGO: 1,8 M ANCHO: 74 CM ALTURA: 74 CM PESO: 11,8 KG ESTADO: NUEVO	UNIDAD	6	\$ 570.000	\$ 592.800	\$ 581.400	\$ 3.488.400
22	SILLA PLASTICA COLOR: BLANCO MATERIAL: PROLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD CON PROTECCION UV PROFUNDIDAD: 52,5 CM ANCHO: 46,5 CM ALTO: 87,5 CM ESTADO: NUEVO	UNIDAD	48	\$ 70.500	\$ 73.320	\$ 71.910	\$ 3.451.680
TOTAL							\$ 172.724.760

9. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será pagado al contratista mediante una sola cuota equivalente al 100% del valor del contrato, pagadera contra entrega de los bienes objeto del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y del acta de ingreso del almacenista del municipio.

En forma previa a la autorización de cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Los bienes que se pretenden adquirir tienen unas especificaciones técnicas uniformes indistintamente del proveedor que se llegue a contratar, especificaciones uniformes con independencia de su diseño o de características descriptivas, y comportan patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos y de común utilización, ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite. Al respecto dispone el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

“Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: P.M. S.G. 130
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 18 de 29

(...)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;”.

La anterior norma fue reglamentada por Art. 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

En atención a que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes y la cuantía del proceso excede la mínima del Municipio de Timbío (28 SMLMV), se acudirá al proceso de selección abreviada para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes, acudiéndose a la subasta inversa, procedimiento al cual se acude, teniendo en cuenta que, en las verificaciones realizadas en la tienda virtual del Estado, no existe acuerdo marco que lo cubra.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta que los bienes a contratar son bienes de características técnicas uniformes y común utilización, el factor de selección a aplicar será **EL PRECIO MAS BAJO**.

Para determinar el precio más bajo la entidad aplicará los siguientes parámetros:

En su **propuesta económica inicial**, los proponentes deberán haber ofertado los precios unitarios de los ítems requeridos por la entidad en el presente proceso, **respetando el precio máximo señalado por la entidad para cada uno de ellos**, en caso contrario la propuesta será rechazada y el proponente no podrá participar en la subasta inversa. La

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: P.M. S.G. 130
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 19 de 29

propuesta será el valor total de la misma IVA incluido, parámetro que se tendrá en cuenta durante todo el proceso de subasta.

Los precios unitarios máximos a ofertar **(incluido IVA)** son los siguientes:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	PRECIO UNITARIO PROMEDIO
1	NEVERA CAPACIDAD: 470 LITROS; CONTROL DE TEMPERATURA: DIGITAL SENSORS - RT SENSOR - EXPRESS FREEZING; SISTEMA DE ENFRIAMIENTO: NO FROST – LINEAR COMPRESSOR; DISPENSADOR DE AGUA: SI; DIAGNÓSTICO INTELIGENTE: BIO SHIELD; BANDEJAS: VIDRIO TEMPLADO (3); CAJONES EN PUERTA: TRANSPARENTE; MÚLTIPLE FLUJO DE AIRE: SI; CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA: (RETIQ) A; CONSUMO ENERGÉTICO: 31,37KWH; REFRIGERANTE: R600A; CANTIDAD REFRIGERANTE: 63G; CLASE DE CLIMA: T; ANCHO: 70 CM; PROFUNDIDAD PROMEDIO: 70 CM; ALTO PROMEDIO: 185 CM; ESTADO PROMEDIO: NUEVO.	UNIDAD	\$ 3.437.400
2	NEVERA CAPACIDAD: 245 LITROS CONTROL DE TEMPERATURA: EXPRESS FREEZING SISTEMA DE ENFRIAMIENTO: NO FROST - LINEAR COMPRESSOR DISPENSADOR DE AGUA: SI DIAGNÓSTICO INTELIGENTE: BIO SHIELD BANDEJAS: VIDRIO TEMPLADO (2) CAJONES EN PUERTA: TRANSPARENTE MÚLTIPLE FLUJO DE AIRE: SI CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA: (RETIQ) A, CONSUMO ENERGÉTICO: 31,37KWH REFRIGERANTE: R600A CANTIDAD REFRIGERANTE: 63G CLASE DE CLIMA: T ANCHO PROMEDIO: 60 CM PROFUNDIDAD PROMEDIO: 70 CM ALTO PROMEDIO: 130 CM ESTADO PROMEDIO: NUEVO	UNIDAD	\$ 2.448.000
3	CONGELADOR CAPACIDAD: 293 LITROS TIPO DE ENFRIAMIENTO: DUAL (REFRIGERA Y CONGELA) TECNOLOGÍA DE FRIO: INVERTER CONTROL DE TEMPERATURA: AJUSTABLE MATERIAL INTERNO: RECUBRIMIENTO PLASTICO O METALICO PARA FACIL LIMPIEZA ORGANIZADOR INTERIOR: CANASTILLAS O CESTAS EXTRAIBLES Y LUZ LED INTERIOR CONSUMO DE ENERGÍA: 49.8 KWH/MES VOLTAJE: RANGO ENTRE 110 V Y 120 V ALTO PROMEDIO: 84,5 CM ANCHO PROMEDIO: 111 CM	UNIDAD	\$ 2.958.000

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: P.M. S.G. 130
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 20 de 29

	FONDO PROMEDIO: 62 CM ESTADO: NUEVO		
4	ESTUFA BOCAS DE ACERO INOXIDABLE: 3 QUEMADORES INDUSTRIALES: 2, EN HIERRO FUNDIDO POR PUESTO BANDEJA PARA RECOGER RESIDUOS: SI PARRILLAS EN HIERRO FUNDIDO: SI VÁLVULAS: DE SEGURIDAD PARA EL PASO DE GAS POTENCIA POR FOGÓN: 75.000 BTU NIVELADORES DE ALTURA: SI FRENTE PROMEDIO: 170 cm ANCHO PROMEDIO: 70 cm ALTO PROMEDIO: 90 cm ESTADO: NUEVO	UNIDAD	\$ 2.958.000
5	ESTUFA BOCAS DE ACERO INOXIDABLE: 2 QUEMADORES INDUSTRIALES: 2 EN HIERRO FUNDIDO POR PUESTO BANDEJA PARA RECOGER RESIDUOS: SI PARRILLAS EN HIERRO FUNDIDO: SI VÁLVULAS: DE SEGURIDAD PARA EL PASO DE GAS POTENCIA POR FOGÓN: 75.000 BTU NIVELADORES DE ALTURA: SI FRENTE PROMEDIO: 110 cm ANCHO PROMEDIO: 70 cm ALTO PROMEDIO: 90 cm ESTADO: NUEVO	UNIDAD	\$ 2.244.000
6	ESTUFA DOMESTICA BOCAS 2 BANDEJA PARA RECOGER RESIDUOS: SI PARRILLAS EN HIERRO FUNDIDO: SI VÁLVULAS DE SEGURIDAD PARA EL PASO DE GAS: SI RERILLA ERGONOMICA: SI POTENCIA POR FOGÓN: 75.000 BTU CUBIERTA: ACERO INOXIDABLE RECUBRIMIENTO: PINTURA ELECTROSTATICA PARRILLA SUPERIOR: ALAMBRON	UNIDAD	\$ 204.000
7	HORNO DE PANADERIA MODULOS: 3 CAPACIDAD: 3 CAMARAS INDEPENDIENTES BANDEJAS POR CAMARA: 2 POR CAMARA, 6 EN TOTAL MATERIAL: ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE DE ALTA RESISTENCIA, INCLUYENDO LAS CÁMARAS INTERNAS RANGO DE TEMPERATURA: 20 HASTA 400 GRADOS SISTEMA DE CONTROL: ANÁLOGO O ELECTROMECAÁNICO COMBUSTIBLE: GAS NATURAL O GAS PROPANO POTENCIA ELECTRICA: 110V O 220V / 60HZ.Y POTENCIA BAJA (APROX. (75{W})(300{W}) UTILIZADA SOLO PARA ILUMINACIÓN Y CONTROLES. ESTADO: NUEVO	UNIDAD	\$ 2.040.000
8	LICUADORA INDUSTRIAL ESTRUCTURA: EN ACERO INOXIDABLE ROBUSTA CAPACIDAD: 10 LITROS VASO: EN ACERO INOXIDABLE ANTI-ÁCIDO CALIBRE 18 SELLO MECÁNICO: SI CUCHILLA: DOBLE ACCIÓN EN PLATINA DE ACERO INOXIDABLE MOTOR: ELÉCTRICO BOBINADO 100% EN COBRE, SISTEMA: BASCULANTE BOBINADO: 100% EN COBRE VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110 V	UNIDAD	\$ 2.040.000

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: P.M. S.G. 130
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 21 de 29

	ESTRUCTURA: EN ACERO INOXIDABLE ROBUSTA ESTADO: NUEVO		
9	LICUADORA INDUSTRIAL ESTRUCTURA: EN ACERO INOXIDABLE ROBUSTA CAPACIDAD: 5 LITROS VASO: EN ACERO INOXIDABLE ANTI-ÁCIDO CALIBRE 18 SELLO MECÁNICO: SI CUCHILLA: DOBLE ACCIÓN EN PLATINA DE ACERO INOXIDABLE MOTOR: ELÉCTRICO BOBINADO 100% EN COBRE, SISTEMA: BASCULANTE BOBINADO: 100% EN COBRE VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110 V ESTRUCTURA: EN ACERO INOXIDABLE ROBUSTA ESTADO: NUEVO	UNIDAD	\$ 1.836.000
10	LICUADORA DOMESTICA CAPACIDAD: 2 LITROS TIPO: ROBUSTA VASO: EN VIDRIO BOROCCLASS SELLO: MECANICO CUCHILLA: DOBLE ACCIÓN EN PLATINA DE ACERO INOXIDABLE BOBINADO: 100% EN COBRE VELOCIDADES: 3 VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110 V ESTADO: NUEVO	UNIDAD	\$ 415.140
11	BATIDORA INDUSTRIAL CAPACIDAD: 5 LITROS TAZON Y MUEBLE: ACERO INOXIDABLE GLOBO, GANCHO Y PALETA: SI SILENCIOSA: SI MOTOR: ALTA TORSION 0,67 HP ENGRANAJES DE TRASMISION: TAB BADBS EN ACEROS ESPECIALES DISEÑADOS PARA ALTA RESISTENCIA VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110 V ESTADO: NUEVO	UNIDAD	\$ 2.244.000
12	OLLA A PRESION CAPACIDAD: 25 LITROS MATERIAL: ALUMINIO COLOR: PLATEADO DIAMETRO PROMEDIO: 35 CM VALBULA DE SEGURIDAD Y ALIVIO DE SEGURIDAD: SI AGARRADERAS RESISTENTES AL CALOR BAQUELITA O PLASTICO CIERRE: PROGRESIVO O DE MARIPOSA ESTADO: NUEVO	UNIDAD	\$ 1.254.600
13	OLLA A PRESION CAPACIDAD: 10 LITROS MATERIAL: ALUMINIO COLOR: PLATEADO DIAMETRO PROMEDIO: 35 CM VALBULA DE SEGURIDAD Y ALIVIO DE SEGURIDAD: SI AGARRADERAS RESISTENTES AL CALOR: BAQUELITA O PLATICO CIERRE: PROGRESIVO O DE MARIPOSA ESTADO: NUEVO	UNIDAD	\$ 397.800
14	OLLA A PRESION CAPACIDAD: 6 LITROS MATERIAL: ALUMINIO COLOR PLATEADO DIAMETRO: 35 CM VALBULA DE SEGURIDAD Y ALIVIO DE SEGURIDAD: SI AGARRADERAS RESISTENTES AL CALOR: BAQUELITA O PLATICO CIERRE: PROGRESIVO O DE MARIPOSA ESTADO: NUEVO	UNIDAD	\$ 295.800

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: P.M. S.G. 130
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 22 de 29

15	PAILA CALDERO CAPACIDAD: 15 LITROS MATERIAL: ALUMINIO FUNDIDO TAPA: SI DIAMETRO: 50 CM ESTADO: NUEVO	UNIDAD	\$ 214.200
16	PAILA CALDERO CAPACIDAD: 6,5 LITROS MATERIAL: ALUMINIO FUNDIDO TAPA: SI DIAMETRO: 30 CM ESTADO: NUEVO	UNIDAD	\$ 157.590
17	PAILA CALDERO CAPACIDAD: 5 LITROS MATERIAL: ALUMINIO FUNDIDO TAPA: SI DIAMETRO: 30 CM ESTADO: NUEVO	UNIDAD	\$ 129.540
18	OLLA CAPACIDAD: 5 LITROS MATERIAL: ALUMINIO FUNDIDO TAPA: SI DIAMETRO: 30 CM ESTADO: NUEVO	UNIDAD	\$ 241.740
19	OLLA CAPACIDAD: 31 LITROS MATERIAL: ALUMINIO GOLD TIPO: CALDERO TAPA: SI DIAMETRO: 35 CM ESTADO: NUEVO	UNIDAD	\$ 194.310
20	OLLA CAPACIDAD: 11 LITROS MATERIAL: ALUMINIO GOLD TIPO: CALDERO TAPA: SI DIAMETRO: 30 CM ESTADO: NUEVO	UNIDAD	\$ 149.940
21	MESA PLEGABLE PARA EVENTOS COLOR: BLANCO MATERIAL: PLASTICO E HIERRO LARGO: 1,8 M ANCHO: 74 CM ALTURA: 74 CM PESO: 11,8 KG ESTADO: NUEVO	UNIDAD	\$ 581.400
22	SILLA PLASTICA COLOR: BLANCO MATERIAL: PROLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD CON PROTECCION UV PROFUNDIDAD: 52,5 CM ANCHO: 46,5 CM ALTO: 87,5 CM ESTADO: NUEVO	UNIDAD	\$ 71.910

La subasta se realizará de manera electrónica.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: P.M. S.G. 130
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 23 de 29

Se anexa matriz que contiene el análisis de riesgo en la contratación, la cual se elaboró de conformidad con el manual expedido por Colombia Compra Eficiente.

13. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el presente proceso de selección se exigirá las siguientes garantías:

13.1. Garantía de seriedad del Ofrecimiento.

La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:

- **Asegurado / Beneficiario:** MUNICIPIO DE TIMBÍO
- **Valor asegurado:** DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
- **Vigencia:** CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente selección abreviada.
- **Tomador / Afianzado:** si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de **TODOS SUS INTEGRANTES** y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

El o los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

A la garantía se debe anexar el recibo o constancia de pago de la misma.

13.2. Garantía única de cumplimiento.

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, una garantía única que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

- a) **CUMPLIMIENTO:** en cuantía equivalente al 20% del valor total de contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: P.M. S.G. 130
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 24 de 29

- b) **CALIDAD DEL OS BIENES SUMINISTRADOS:** en cuantía equivalente al 20% del valor total de contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.

Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

14. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN CONVENIO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR COLOMBIA.

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, la presente contratación **se encuentra cobijada por los siguientes convenios internacionales o tratados de libre comercio suscrito por Colombia**, lo anterior de conformidad con el siguiente cuadro:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	NO
Canadá		N/A	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		N/A	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	N/A	SI
	Guatemala	SI	SI	N/A	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO


YINER VALBUENA MEJÍA
 Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

Proyectó: Luis F. Bravo V. – Apoyo a la gestión - SGPC
 Revisó y ajustó: José David Méndez – Profesional de apoyo SPI
 Revisó y aprobó: Yiner Valbuena Mejía - SGPC

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: P.M. S.G. 130
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 25 de 29

FICHA TÉCNICA

ITM	EQUIPO	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCION TECNICA	
1	NEVERA	52141501	CAPACIDAD:	470 LITROS
			CONTROL DE TEMPERATURA:	DIGITAL SENSORS - RT SENSOR - EXPRESS FREEZING
			SISTEMA DE ENFRIAMIENTO:	NO FROST - LINEAR COMPRESSOR
			DISPENSADOR DE AGUA:	SI
			DIAGNÓSTICO INTELIGENTE:	BIO SHIELD
			BANDEJAS:	VIDRIO TEMPLADO (3)
			CAJONES EN PUERTA:	TRANSPARENTE
			MÚLTIPLE FLUJO DE AIRE:	SI
			CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA:	(RETIQ) A,
			CONSUMO ENERGÉTICO:	31,37KWH
			REFRIGERANTE:	R600A
			CANTIDAD REFRIGERANTE:	63G
			CLASE DE CLIMA	T
			ANCHO:	70 CM
			PROFUNDIDAD PROMEDIO:	70 CM
			ALTO PROMEDIO:	185 CM
			ESTADO PROMEDIO:	NUEVO
2	NEVERA	52141501	CAPACIDAD:	245 LITROS
			CONTROL DE TEMPERATURA:	EXPRESS FREEZING
			SISTEMA DE ENFRIAMIENTO:	NO FROST - LINEAR COMPRESSOR
			DISPENSADOR DE AGUA:	SI
			DIAGNÓSTICO INTELIGENTE:	BIO SHIELD
			BANDEJAS:	VIDRIO TEMPLADO (2)
			CAJONES EN PUERTA:	TRANSPARENTE
			MÚLTIPLE FLUJO DE AIRE:	SI
			CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA:	(RETIQ) A,
			CONSUMO ENERGÉTICO:	31,37KWH
			REFRIGERANTE:	R600A
			CANTIDAD REFRIGERANTE:	63G
			CLASE DE CLIMA:	T
			ANCHO PROMEDIO:	60 CM
			PROFUNDIDAD PROMEDIO:	70 CM
			ALTO PROMEDIO:	130 CM
			ESTADO PROMEDIO:	NUEVO
3	CONGELADOR HORIZONTAL	52141506	CAPACIDAD:	293 LITROS
			TIPO DE ENFRIAMIENTO:	DUAL (REFRIGERA Y CONGELA)
			TECNOLOGÍA DE FRIO:	INVERTER
			CONTROL DE TEMPERATURA:	AJUSTABLE
			MATERIAL INTERNO:	RECUBRIMIENTO PLASTICO O METALICO PARA FACIL LIMPIEZA

Calle 15 Carrera 17 Esquina. Código Postal: 193520

Celular 3145915539

Página web www.timbio-cauca.gov.co

Correo electrónico alcaldia@timbio-cauca.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: P.M. S.G. 130
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 26 de 29

			ORGANIZADOR INTERIOR:	CANASTILLAS O CESTAS EXTRAIBLES Y LUZ LED INTERIOR
			CONSUMO DE ENERGÍA:	49.8 KWH/MES
			VOLTAJE:	RANGO ENTRE 110 V Y 120 V
			ALTO PROMEDIO:	84,5 CM
			ANCHO PROMEDIO:	111 CM
			FONDO PROMEDIO:	62 CM
			ESTADO:	NUEVO
4	ESTUFA INDUSTRIAL	52141504	BOCAS DE ACERO INOXIDABLE:	3
			QUEMADORES INDUSTRIALES:	2 EN HIERRO FUNDIDO POR PUESTO
			BANDEJA PARA RECOGER RESIDUOS:	SI
			PARRILLAS EN HIERRO FUNDIDO:	SI
			VÁLVULAS DE SEGURIDAD PARA EL PASO DE GAS:	SI
			POTENCIA POR FOGÓN:	75.000 BTU
			NIVELADORES DE ALTURA:	SI
			FRENTE PROMEDIO:	170 cm
			ANCHO PROMEDIO:	70 cm
			ALTO PROMEDIO:	90 cm
			ESTADO:	NUEVO
5	ESTUFA INDUSTRIAL	52141504	BOCAS DE ACERO INOXIDABLE:	2
			QUEMADORES INDUSTRIALES:	2 EN HIERRO FUNDIDO POR PUESTO
			BANDEJA PARA RECOGER RESIDUOS:	SI
			PARRILLAS EN HIERRO FUNDIDO:	SI
			VÁLVULAS DE SEGURIDAD PARA EL PASO DE GAS:	SI
			POTENCIA POR FOGÓN:	75.000 BTU
			NIVELADORES DE ALTURA:	SI
			FRENTE PROMEDIO:	110 cm
			ANCHO PROMEDIO:	70 cm
			ALTO PROMEDIO:	90 cm
			ESTADO:	NUEVO
6	ESTUFA DOMESTICA	52141504	BOCAS	2
			BANDEJA PARA RECOGER RESIDUOS:	SI
			PARRILLAS EN HIERRO FUNDIDO:	SI
			VÁLVULAS DE SEGURIDAD PARA EL PASO DE GAS:	SI
			RERILLA ERGONOMICA	SI
			POTENCIA POR FOGÓN:	75.000 BTU
			CUBIERTA:	ACERO INOXIDABLE
			RECUBRIMIENTO	PINTURA ELECTROSTATICA
7	HORNO DE PANADERIA	48101507	PARRILLA SUPERIOR	ALAMBRON
			MODULOS:	3
			CAPACIDAD:	3 CAMARAS INDEPENDIENTES
			BANDEJAS POR CAMARA:	2 POR CAMARA, 6 EN TOTAL

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: P.M. S.G. 130
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 27 de 29

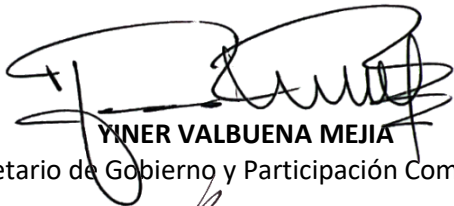
			MATERIAL: ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE DE ALTA RESISTENCIA, INCLUYENDO LAS CÁMARAS INTERNAS
			RANGO DE TEMPERATURA: 20 HASTA 400 GRADOS
			SISTEMA DE CONTROL: ANÁLOGO O ELECTROMECAÁNICO
			COMBUSTIBLE: GAS NATURAL O GAS PROPANO
			POTENCIA ELECTRICA: 110V O 220V / 60HZ.Y POTENCIA BAJA (APROX. (75{W})\{300{W} UTILIZADA SOLO PARA ILUMINACIÓN Y CONTROLES.
			ESTADO: NUEVO
8	LICUADORA INDUSTRIAL	48101608	ESTRUCTURA: EN ACERO INOXIDABLE ROBUSTA
			CAPACIDAD: 10 LITROS
			VASO: EN ACERO INOXIDABLE ANTI-ÁCIDO CALIBRE 18
			SELLO MECÁNICO: SI
			CUCHILLA: DOBLE ACCIÓN EN PLATINA DE ACERO INOXIDABLE
			MOTOR: ELÉCTRICO BOBINADO 100% EN COBRE,
			SISTEMA: BASCULANTE
			BOBINADO: 100% EN COBRE
			VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110 V
			ESTRUCTURA: EN ACERO INOXIDABLE ROBUSTA
			ESTADO: NUEVO
9	LICUADORA INDUSTRIAL	48101608	ESTRUCTURA: EN ACERO INOXIDABLE ROBUSTA
			CAPACIDAD: 5 LITROS
			VASO: EN ACERO INOXIDABLE ANTI-ÁCIDO CALIBRE 18
			SELLO MECÁNICO: SI
			CUCHILLA: DOBLE ACCIÓN EN PLATINA DE ACERO INOXIDABLE
			MOTOR: ELÉCTRICO BOBINADO 100% EN COBRE,
			SISTEMA: BASCULANTE
			BOBINADO: 100% EN COBRE
			VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110 V
			ESTRUCTURA: EN ACERO INOXIDABLE ROBUSTA
			ESTADO: NUEVO
10	LICUADORA DOMESTICA	48101608	CAPACIDAD: 2 LITROS
			TIPO: ROBUSTA
			VASO: EN VIDRIO BOROCCLASS
			SELLO: MECANICO
			CUCHILLA: DOBLE ACCIÓN EN PLATINA DE ACERO INOXIDABLE
			BOBINADO: 100% EN COBRE
			VELOCIDADES: 3
			VOLTAJE DE OPERACIÓN: 110 V
			ESTADO: NUEVO
11	BATIDORA INDUSTRIAL	48101813	CAPACIDAD: 5 LITROS
			TAZON Y MUEBLE: ACERO INOXIDABLE
			GLOBO, GANCHO Y PALETA: SI
			SILENCIOSA: SI

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: P.M. S.G. 130
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 28 de 29

			MOTOR:	ALTA TORSION 0.67 HP
			ENGRANAJES DE TRASMISION:	TAB BADBS EN ACEROS DISEÑADOS PARA ALTA RESISTENCIA
			VOLTAJE DE OPERACIÓN:	110 V
			ESTADO:	NUEVO
12	OLLA A PRESION	48101529	CAPACIDAD:	25 LITROS
			MATERIAL:	ALUMINIO
			COLOR:	PLATEADO
			DIAMETRO PROMEDIO:	35 CM
			VALBULA DE SEGURIDAD Y ALIVIO DE SEGURIDAD:	SI
			AGARRADERAS RESISTENTES AL CALOR:	BAQUELITA O PLASTICO
			CIERRE:	PROGRESIVO O DE MARIPOSA
			ESTADO:	NUEVO
13	OLLA A PRESION	48101529	CAPACIDAD:	10 LITROS
			MATERIAL:	ALUMINIO
			COLOR:	PLATEADO
			DIAMETRO PROMEDIO:	35 CM
			VALBULA DE SEGURIDAD Y ALIVIO DE SEGURIDAD:	SI
			AGARRADERAS RESISTENTES AL CALOR:	BAQUELITA O PLATICO
			CIERRE:	PROGRESIVO O DE MARIPOSA
			ESTADO:	NUEVO
14	OLLA A PRESION	48101529	CAPACIDAD:	6 LITROS
			MATERIAL:	ALUMINIO
			COLOR:	PLATEADO
			DIAMETRO:	35 CM
			VALBULA DE SEGURIDAD Y ALIVIO DE SEGURIDAD:	SI
			AGARRADERAS RESISTENTES AL CALOR:	BAQUELITA O PLATICO
			CIERRE:	PROGRESIVO O DE MARIPOSA
			ESTADO:	NUEVO
15	PAILA CALDERO	48101808	CAPACIDAD:	15 LITROS
			MATERIAL:	ALUMINIO FUNDIDO
			TAPA:	SI
			DIAMETRO:	50 CM
			ESTADO:	NUEVO
16	PAILA CALDERO	48101808	CAPACIDAD:	6,5 LITROS
			MATERIAL:	ALUMINIO FUNDIDO
			TAPA:	SI
			DIAMETRO:	30 CM
			ESTADO:	NUEVO
17	PAILA CALDERO	48101808	CAPACIDAD:	5 LITROS
			MATERIAL:	ALUMINIO FUNDIDO
			TAPA:	SI

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: P.M. S.G. 130
		ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 29 de 29

			DIAMETRO:	30 CM
			ESTADO:	NUEVO
18	OLLA	48101809	CAPACIDAD:	50 LITROS
			MATERIAL:	ALUMINIO GOLD
			TIPO:	CALDERO
			TAPA:	SI
			DIAMETRO:	40 CM
			ESTADO:	NUEVO
19	OLLA	48101809	CAPACIDAD:	31 LITROS
			MATERIAL:	ALUMINIO GOLD
			TIPO:	CALDERO
			TAPA:	SI
			DIAMETRO:	35 CM
			ESTADO:	NUEVO
20	OLLA	48101809	CAPACIDAD:	11 LITROS
			MATERIAL:	ALUMINIO GOLD
			TIPO:	CALDERO
			TAPA:	SI
			DIAMETRO:	30 CM
			ESTADO:	NUEVO
21	MESA PLEGABLE PARA EVENTOS	48102009	COLOR:	BLANCO
			MATERIAL:	PLASTICO E HIERRO
			LARGO:	1,8 M
			ANCHO:	74 CM
			ALTURA:	74 CM
			PESO:	11,8 KG
			ESTADO:	NUEVO
22	SILLA PLASTICA	48102001	COLOR:	BLANCO
			MATERIAL:	PROLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD CON PROTECCION UV
			PROFUNDIDAD:	52,5 CM
			ANCHO:	46,5 CM
			ALTO:	87,5 CM
			ESTADO:	NUEVO


YINER VALBUENA MEJÍA
 Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

Proyectó: Luis F. Bravo V. – Apoyo a la gestión - SGPC
 Revisó y ajustó: José David Méndez – Profesional de apoyo SPI
 Revisó y aprobó: Yiner Valbuena Mejía - SGPC